

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 0535

SALTA, 28 de abril de 2014

EXPEDIENTE N° 10.129/2005

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de INGENIERIA AGRONOMICA – identificado como “PLAN 2013”; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno peticionante de fs. 97, solicita pasar a revistar en ese nuevo plan de estudios 2013 de la carrera de Ingeniería Agronómica, a partir del día de la fecha;

Que el alumno, registra materias aprobadas de la Universidad Nacional de Córdoba (fs. 24) y de la Universidad Nacional de Tucumán (fs. 50);

Que a fs. 24, obra el Certificado de Materias Rendidas, en la Universidad Nacional de Córdoba y a fs. 90, obra el Certificado Parcial de Materias de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que a fs. 26 y 93, obran los informes de la Dirección de Control Curricular, respecto a la documentación presentada por el estudiante;

Que a fs. 100, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que corresponde que la Escuela se expida a los fines del análisis de las equivalencias desde la aprobación original, hacia la materia que correspondá del plan 2013, ello a los fines de no incurrir en equivalencias de equivalencias, lo cual no corresponde;

Que teniendo en cuenta que el alumno solicita cambio de plan, del 2003 al plan 2013 y la tabla de equiparación de la Resolución CS 231/13, en relación a las materias optativas dice: plan 2013 Dispositivos Curriculares 1 optativa, por lo que el alumno debe indicar que optativa desea que se le reconozca, ya que cuenta con 2 (dos) materias optativas de acuerdo al estado curricular de fs. 98/99;

Que la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía a fs. 103, emite dictamen al respecto en virtud de los informe de las distintas cátedras;

Que asimismo a fs. 104 vta., el Dpto. Planemiento Pedagógico, indica que en base al dictamen obrante a fs. 103, las asignaturas allí consignadas cumplen con el régimen de correlativas para rendir, dentro del plan 2013 de Ingeniería Agronómica, de acuerdo a lo dispuesto en Artículo 13° de la Resolución C.S.159-91, aprobatoria del reglamento pertinente;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 0535

SALTA, 28 de abril de 2014

EXPEDIENTE N° 10.129/2005

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al alumno re-inscripto de la Sede Central SILISQUE, JORGE BENJAMIN – L.U.N° 408.528 - a revistar en el **Plan de Estudios 2013** – de la carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- DOTAR de aplicación la tabla de equivalencias correspondiente.

ARTICULO 3°.- OTORGAR al alumno SILISQUE, JORGE BENJAMIN – L.U.N° 408.528 - de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013 – las siguientes equivalencias de materias

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INGENIERIA AGRONOMICA / 2013

MATERIAS APROBADAS
EQUIVALENCIA TOTAL

Matemática – Nota: 6 (seis)	por	Matemática I – Nota: 6 (seis)
Matemática – Nota: 6 (seis)	por	Matemática II – Nota: 6 (seis)
Química General e Inorgánica – Nota: 6	por	Química General e Inorgánica – Nota:6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
CARRERA: INGENIERO AGRONOMO

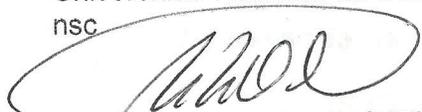
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INGENIERIA AGRONOMICA / 2013

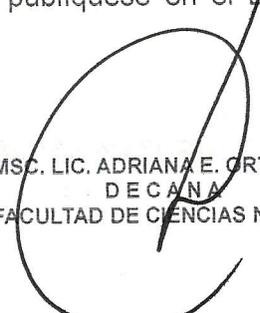
MATERIAS APROBADAS
EQUIVALENCIA TOTAL

Morfología de las Plantas Vasculares – Nota: 8	por	Botánica Agrícola – Nota: 8 (ocho)
Introducción a la Zootecnia I – Nota: 7 (siete) más Zootecnia General (SPG) – Nota: 7 (siete) Aprobada en Carrera Ingeniería Agronómica Plan 2003 (fs. 98)	por	Introducción a la Producción Animal Nota: 7 (siete)
Inglés Técnico – Nota: 6 (seis)	por	Examen de Suficiencia de Inglés Nota: 6 (seis)
Botánica Sistemática – Nota: 9 (nueve)	por	Botánica Sistemática Agrícola Nota: 9 (nueve)

ARTICULO 4°.- HÁGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


LIC. MARÍA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-0535-2014